



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 MAR 2011

RES. H. Nº 136-11

Expte. Nº 4.026/11

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Zulma Palermo, mediante la cual propone el dictado del curso de Posgrado "*GENEALOGÍA LOCALIZADA DE LA HISTORIA DE LAS IDEAS A LA HISTORIA DE LAS PRÁCTICAS*" a cargo del Dr. Santiago Castro Gómez (Universidad Javeriana)

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante el mes de abril de 2011 y que el mismo está destinado cursantes de posgrado de distintos niveles;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 035/11 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

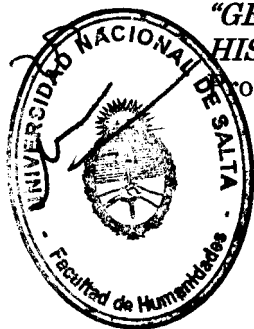
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión extraordinaria del 15/03/11)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación del curso de Posgrado "*GENEALOGÍA LOCALIZADA DE LA HISTORIA DE LAS IDEAS A LA HISTORIA DE LAS PRÁCTICAS*" a cargo del Dr. Santiago Castro Gómez y de la Prof. Zulma Palermo y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: de posgrado.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 06, 07 y 08 de abril de 2011





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H

136-11

4) CANTIDAD DE HORAS: 60 (sesenta)

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a la Prof. Zulma Palermo Coordinadora Académica del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 3°.- FIJAR** los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°:

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 230,00 (pesos doscientos treinta)
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 200,00 (pesos doscientos)

**ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR** a la Prof. Zulma Palermo en concepto de honorarios la suma de \$ 2.000,00 (pesos dos mil), sujeto a la recaudación de la actividad.

**ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE** a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

smms/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

